



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/11/14/Add.3
28 de agosto de 2012

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Undécima reunión

Hyderabad, India, 8 a 19 de octubre de 2012

Tema 4.1 del programa

INFORME DE SÍNTESIS SOBRE MECANISMOS FINANCIEROS INNOVADORES

Nota del Secretario Ejecutivo

1. El presente informe de síntesis sobre mecanismos financieros innovadores fue preparado de conformidad con el apartado c) del párrafo 8 de la decisión X/3 A y con el apartado f) de la recomendación 4/2 del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio. Se centra en las presentaciones de las Partes y de organizaciones recibidas en respuesta al pedido del apartado c) del párrafo 8 de la decisión X/3 A.

I. INTRODUCCIÓN

2. En el apartado e) del párrafo 6 de la decisión X/3 A, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, con los recursos que estuvieran disponibles, emprendiera actividades adicionales en materia de mecanismos financieros nuevos e innovadores. En la misma decisión, por apartado c) del párrafo 8, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes, organizaciones e iniciativas pertinentes, tales como la Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra, a que presentaran información sobre mecanismos financieros innovadores que tuvieran posibilidades de generar recursos financieros nuevos y adicionales o información referida a posibles problemas que pudieran socavar el logro de los tres objetivos del Convenio, estableciendo el 30 de junio de 2011 como plazo último para la presentación de dicha información, a efectos de que el Secretario Ejecutivo compilara la información y presentara una síntesis de la misma;

3. En el apartado f) del párrafo 5 de su recomendación 4/2, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio pidió asimismo al Secretario Ejecutivo que preparara un informe de síntesis, tomando en cuenta los aportes presentados en respuesta al apartado c) del párrafo 8 de la decisión X/3, así como otras fuentes de información, según procediera, tales como el seminario de diálogo oficioso sobre Aumento del financiamiento para la biodiversidad realizado en Quito, Ecuador del 6 al 9 de marzo de 2012 y el taller sobre Mecanismos de financiación para la diversidad biológica realizado en Montreal, Canadá el 12 de mayo de 2012, con miras a que dicho informe de síntesis fuera considerado en la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes.

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

4. En respuesta al pedido del apartado c) del párrafo 8 de la decisión X/3 A, se recibieron un total de 19 presentaciones de las siguientes Partes y organizaciones: el Canadá, Costa Rica, el Ecuador, la Unión Europea, la India, el Japón, México, la República de Moldova, Noruega, la Federación Rusa, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Iniciativa de Desarrollo Verde (GDI), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (MM-CNUCLD), el Programa de Compensaciones de Negocios y Diversidad Biológica (BBOP), The Nature Conservancy (TNC), CEEweb, EcoNexus y Global Forest.

5. La sección II brinda una síntesis de las presentaciones de las Partes organizada por tema. La sección III brinda una síntesis de las presentaciones de las organizaciones y otras fuentes. En la sección IV se brindan comentarios breves a modo de conclusión.

II. PRESENTACIONES DE LAS PARTES SOBRE MECANISMOS FINANCIEROS INNOVADORES

6. Las presentaciones evidencian una extensa y amplia diversidad de ejemplos de mecanismos financieros innovadores que ya han sido utilizados en varios países. Basándose en ejemplos prácticos de diversas partes del mundo, la presentación de la Unión Europea plantea que existen evidencias claras de que tales mecanismos financieros innovadores pueden apoyar significativamente la financiación de acciones dirigidas a alcanzar los objetivos del CDB a nivel local, nacional e internacional.

País	Ejemplos
Alemania	Iniciativa Internacional sobre el Clima (ICI); normativa alemana de mitigación del impacto (Eingriffsregelung); la Iniciativa LifeWeb del CDB – un centro de intercambio de información para la financiación de áreas protegidas.
Bolivia	Los Negros en Bolivia: un pago colectivo y voluntario por servicios de los ecosistemas que combina pagos locales e internacionales.
Canadá	Fondo para daños ambientales; Programa de donativos ecológicos; Programa de incentivos fiscales para bosques gestionados de Ontario; Fondo de conservación del hábitat de Nueva Escocia; Fundación fiduciaria de conservación del hábitat de Columbia Británica; Tarifas de usuarios de parques provinciales de Ontario; Proyecto piloto de carbono forestal de Darkwoods.
Colombia	Pago por servicios de los ecosistemas para promover la conservación forestal de la Amazonia colombiana.
Costa Rica	Programa para el pago de servicios ambientales; proyectos de mercados ecológicos; tarifa de agua; Programa Costa Rica Por Siempre; Medio ambiente como recurso para el desarrollo económico de Costa Rica: un pago colectivo y obligatorio por servicios de los ecosistemas surgido de presupuestos públicos generales.
Ecuador	Iniciativa Yasuni-ITT
Francia	Pago voluntario por servicios de los ecosistemas de la empresa francesa Vittel; Jerarquía de mitigación en Francia.
India	Experimentación con algunas herramientas de financiación innovadoras, tales como incentivos positivos para conservación forestal, áreas protegidas, etc.; Lanzamiento de la Misión India Verde, con un presupuesto de US\$ 10.000 millones para un período de 10 años, en el marco de su Plan de acción nacional sobre el cambio climático. Los objetivos incluyen mejorar la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas, los servicios hidrológicos y la secuestación del carbono en 10.000 hectáreas y aumentar los ingresos generados por medios de vida forestales de 3.000 hogares que dependen de los bosques.
Japón	Mercado para arrozales anegados durante el invierno en los humedales de Kabukuri-numa; impuesto ambiental forestal en la Prefectura Kochi; conservación hidrológica empresarial mediante recarga de aguas subterráneas en la Prefectura de Kumamoto.

País	Ejemplos
México	Servicios hidrológicos de los bosques estatales de la Ciudad de México: un pago obligatorio y bilateral por servicios de los ecosistemas surgido del pago de derechos de uso o impuestos afectados a servicios de los ecosistemas.
Países Bajos	Esquema de Fondos Verdes
Otros	Iniciativa Salvemos Nuestras Especies; Asociación de carbono de los humedales (Grupo Danone), Iniciativa Desarrollo Verde (GDI), Mesa redonda sobre la asociación de soja responsable (RTRS).

Fuente: www.cbd.int/financial

7. *Necesidad de contar con mecanismos financieros innovadores.* La India indicó que en primer lugar toda deliberación sobre mecanismos financieros innovadores debe partir de la base de que tales mecanismos deben ser diseñados como complemento de los recursos financieros nuevos y adicionales comprometidos por las Partes que son países desarrollados con arreglo al artículo 20 del Convenio y no como sustituto de esos recursos comprometidos. Más allá de esa inquietud, la India consideró que vale sin duda la pena deliberar sobre mecanismos financieros innovadores debido al potencial que tienen estos para complementar los compromisos existentes y aumentar así la financiación para apoyar la consecución de los tres objetivos del Convenio, teniendo en cuenta que la aplicación efectiva de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en el marco del Plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020 requerirá una mayor movilización de recursos. La Unión Europea también señaló que dado que los recursos no alcanzan los niveles necesarios para lograr cabal y efectivamente los objetivos del Convenio, y vista la magnitud estimada del déficit actual de financiación, resulta crucial explorar el potencial de mecanismos financieros innovadores para complementar los compromisos existentes con miras a aumentar la financiación en apoyo a los tres objetivos del Convenio.

8. *Estado de los conocimientos.* La India señaló que se están tratando entre 10 y 15 instrumentos o mecanismos financieros innovadores en diversos foros internacionales, entre ellos el CDB y el FMAM, y que muchos de estos conceptos (por ejemplo, el Programa de Compensaciones de Negocios y Diversidad Biológica, el Mecanismo de Desarrollo Verde, etc.) no están lo suficientemente desarrollados y, por lo tanto, requieren mayor claridad y detalles. La Unión Europea indicó que estos instrumentos generan fondos de diversidad biológica tanto públicos como privados a nivel local, nacional e internacional, y aportó fundamentos más detallados para cada instrumento. El Japón analizó los desafíos que plantea el pago por servicios de los ecosistemas y el sistema de certificación y compartió sus experiencias en el abordaje de los desafíos identificados. Para Noruega, la cuestión tiene tanto que ver con determinar si esta es una forma legítima de tratar los valores ambientales como de ver si los mercados pueden funcionar bien desde un punto de vista puramente funcional. La República de Moldova identificó varios temas estratégicos para abordar los problemas de inversión insuficiente y baja eficiencia. México señaló que como financiación nueva y adicional para un mecanismo financiero del Convenio habría que utilizar recursos generados por servicios de los ecosistemas. El Ecuador propuso un mecanismo de emisiones netas evitadas (ENE) para financiar el logro de los objetivos tanto de diversidad biológica como de cambio climático y citó a la Iniciativa Yasuni ITT como ejemplo de tal mecanismo. Al considerar los bienes y servicios de los ecosistemas, la presentación de la Federación Rusa propuso un protocolo sobre el uso sostenible de la diversidad biológica basado en instrumentos de mercado, por ejemplo, comercio de bienes y servicios de los ecosistemas, asimilación de capacidad, biomasa a cambio de dinero, tecnologías, deuda.

9. *Relaciones con el Convenio.* México planteó que algunos de los mecanismos propuestos, como, por ejemplo, los impuestos verdes, están más allá de los convenios, ya que los países desarrollados deberían proveer a los países en desarrollo fondos para la conservación de la diversidad biológica en el marco del Convenio. La Unión Europea indicó que independientemente de la naturaleza o el tipo de mecanismo financiero innovador, la utilización y la provisión de recursos adicionales deberían ser coherentes con el Convenio y contribuir a sus objetivos.

10. *Consideraciones ambientales.* La Unión Europea señaló que en el diseño y la aplicación de mecanismos financieros innovadores podría ser necesario establecer salvaguardias, tanto ambientales como socioeconómicas, y que los objetivos de todo mecanismo financiero innovador deberían reflejar, en particular, criterios, metas y orientaciones de diversidad biológica. La diversidad biológica no debería ser afectada ni directa ni indirectamente. Previo a la aplicación de cualquier tipo de mecanismo financiero innovador se debe realizar una evaluación exhaustiva del impacto ambiental a fin de evaluar y medir el impacto no sólo sobre la diversidad biológica sino también sobre el medio ambiente en general. Como tema importante que debe abordarse en materia de mecanismos financieros innovadores, la India destacó que dejar de emprender actividades de desarrollo en zonas ricas en diversidad biológica con el fin de proteger la diversidad biológica supondría costos de oportunidad considerables. Es crucial evaluar y contemplar esos costos de oportunidad.

11. *Potencial para el suministro de recursos.* Noruega citó al Informe de Economía de los Ecosistemas y la Diversidad Biológica para el sector empresarial (TEEB for Business) referido a los mercados emergentes de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, que podrían llegar a contribuir hasta US\$ 480.000 millones por año para 2020, argumentando que las finanzas para la diversidad biológica podrían ser cubiertas totalmente con aportes del mercado, y observó que las oportunidades de mercado señaladas en el informe TEEB no han sido aún totalmente desarrolladas. Según la Unión Europea, el potencial que pueden ofrecer los mecanismos financieros innovadores depende de múltiples factores, como su diseño, el marco institucional, la escala geográfica, la participación de los interesados directos, etc. Los mecanismos financieros innovadores ofrecen un potencial significativo para la generación de recursos financieros nuevos y adicionales a nivel local, nacional e internacional. Los mecanismos financieros innovadores internacionales pueden proporcionar financiación para el desarrollo sostenible, especialmente para los países más pobres y más vulnerables.

12. *Costos de transacción.* Noruega advirtió que ciertos esquemas tienen costos iniciales y operativos altos y señaló que se precisarían evaluaciones más a fondo para determinar el valor agregado y los beneficios netos de actividades de recaudación de fondos y soluciones financieras. La Unión Europea indicó que los mecanismos financieros innovadores deberían procurar minimizar lo más posible los costos administrativos. En el diseño de mecanismos financieros innovadores debería garantizarse la eficiencia económica de la generación y redistribución de las necesidades de financiación. Debería prestarse especial atención a fugas económicas, a fin de evitar que las limitaciones e incentivos adicionales de nuevos esquemas de políticas provoquen presiones adicionales, en aquellos casos en que no se hayan aplicado tales políticas.

13. *Previsibilidad y estabilidad.* México observó que en momentos en que los países donantes tradicionales atraviesan una grave crisis de los recursos públicos como resultado de las crisis financieras y macroeconómicas de 2008-2009, la aplicación de toda propuesta que requiera una erogación adicional de fondos públicos, especialmente hacia otros países, se encontrará con obstáculos. La Unión Europea señaló que es probable que en el futuro cercano los mecanismos financieros innovadores jueguen un papel mucho más destacado en la financiación internacional para el desarrollo.

14. *El papel de los gobiernos.* La República de Moldova advirtió que un requisito previo importante para los mecanismos de financiación es que exista un régimen de gobernanza eficaz, como, por ejemplo, un conjunto de reglas de gestión de bienes y servicios de los ecosistemas y de distribución de derechos y responsabilidades de los usuarios, incluido incentivos, salvaguardias, procesos de resolución de disputas y mecanismos para asegurar el cumplimiento empleados para controlar y coordinar las acciones de los diversos interesados directos, interactuando en una relación de intercambio bilateral y multilateral. Noruega indicó que el éxito depende de regímenes normativos sólidos y acuerdos claros sobre las funciones y las responsabilidades y subrayó que el establecimiento de mercados requiere acciones e intervenciones gubernamentales. A efectos de aprovechar plenamente el potencial económico que ofrecen los mecanismos financieros innovadores para la diversidad biológica se necesitan inversiones públicas y privadas para mejorar la base y la gestión de conocimientos de diversidad biológica. Para Noruega, no se trata sólo de “cuánto mercado” sino también de cuál es el papel que deben cumplir los gobiernos en la creación y regulación de los

mercados. La Unión Europea señaló que la aplicación eficiente de cualquier mecanismo financiero innovador dependerá del apoyo que se brinde a la estructura de gobernanza y a la capacidad necesarias para que funcione y que ello supone también dar participación a las comunidades locales y al sector privado. La India indicó que en la consideración de cualquier mecanismo financiero innovador debe asegurarse que se instrumenten los marcos propicios necesarios para poner en marcha efectivamente tales procesos.

15. *Consideraciones socioeconómicas.* La India señaló que en la consideración de cualquier mecanismo financiero innovador debe procurarse que se repartan los beneficios entre diversos interesados directos. La Unión Europea indicó que de la misma manera que los mecanismos financieros innovadores deben tener impactos positivos sobre la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, también deben instrumentarse salvaguardias que garanticen que la generación de recursos no provoque impactos sociales adversos. Un aspecto importante es la tenencia y los derechos de uso de los pueblos locales, tal como se consagran en las decisiones 1/CP.16 y 12/CP.17 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) referidas a sistemas de provisión de información sobre el abordaje y el respeto de las salvaguardias y las modalidades relacionadas con niveles de referencia de emisiones forestales y niveles de referencia forestal. Esto brinda un ejemplo útil en el que se exige el respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y las leyes nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. La transparencia y la rendición de cuentas son elementos fundamentales en la aplicación de cualquier mecanismo financiero innovador.

16. *Próximos pasos.* La India señaló que teniendo en cuenta la amplia diversidad de circunstancias nacionales en el terreno, las deliberaciones sobre mecanismos financieros innovadores en foros multilaterales sólo podían darse en torno a orientaciones, opciones posibles y salvaguardias, dando a cada país libertad para considerar una o varias de tales herramientas según sus circunstancias nacionales particulares. Para la Unión Europea, la aplicación efectiva del Plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020 requerirá un incremento adecuado de la movilización de recursos de todas las fuentes públicas posibles, así como un aumento de los recursos aportados por fuentes privadas, incluido a través de mecanismos financieros innovadores. Por lo tanto, la Unión Europea y sus Estados miembros consideran necesario que la COP-11 brinde apoyo político a uno o varios mecanismos financieros innovadores, identifique principios básicos para juzgar su pertinencia y función y trace un plan para continuar desarrollándolos. A fin de promover la realización del potencial de los mecanismos financieros innovadores es importante analizar las ventajas y desventajas de los mecanismos existentes y potenciales. Pero este análisis no puede ser sólo teórico. Hay que fomentar la realización de ensayos prácticos minuciosos de los mecanismos financieros innovadores en modalidades piloto bien controladas y analizadas. Esto puede contribuir a la elaboración de principios y salvaguardias tendientes a asegurar que estos mecanismos promuevan plenamente el logro de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica. La Unión Europea y sus Estados miembros, por lo tanto, acogen de buen grado la oportunidad de examinar más a fondo este tema.

17. La República de Moldova señaló que la creación de mecanismos financieros innovadores supone, entre otros, los siguientes pasos generales: la viabilidad de establecer mercados para servicios de los ecosistemas, considerando, entre otras cosas, los costos de transacción asociados con la creación de tales mercados; el grado de complejidad que implica agrupar diversos servicios de los ecosistemas de manera integrada para que puedan crearse mercados de servicios compuestos; el tema de determinar el valor real de servicios específicos de los ecosistemas; la posibilidad de usar estructuras institucionales existentes dentro de los acuerdos ambientales multilaterales para viabilizar o apoyar la creación de mercados para servicios de los ecosistemas; modalidades para garantizar que el acceso a los mercados de servicios de los ecosistemas sea equitativo y que lo generado por tales mercados se distribuya de manera justa entre los grupos sociales directamente afectados por esos servicios de los ecosistemas; las formas y medios para integrar estas iniciativas en las estrategias de mitigación de la pobreza y los presupuestos nacionales; y el

nivel y tipo de plataforma de comercio más adecuados para cada servicio de ecosistema (por ejemplo, una plataforma de comercio mundial para créditos de carbono etc.). La República de Moldova señaló que hay muchas estrategias y planes programáticos existentes relacionados con aspectos clave de los objetivos de diversidad biológica – conservación de la diversidad biológica, utilización sostenible de los recursos biológicos y participación justa en los beneficios. Sin embargo, la mayoría de estas estrategias y planes programáticos se centran en bienes específicos, como alimentos orgánicos o madera sostenible, o servicios específicos, como el ecoturismo, y no se centran directamente en las zonas naturales afectadas por la provisión de estos bienes y servicios. Por lo tanto, un ‘estándar de diversidad biológica’ podría incluir estrategias y planes programáticos existentes en materia de responsabilidad social y ambiental además de los compromisos adicionales que sean necesarios para garantizar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Al respecto, una estrategia nueva de mecanismos financieros innovadores debería aprovechar las estrategias y planes programáticos existentes que tengan que ver con la diversidad biológica en aquellos casos en que tales estrategias y planes sean confiables y se considere que representen las mejores prácticas en el campo en cuestión.

III. PRESENTACIONES DE ORGANIZACIONES Y OTRAS FUENTES SOBRE MECANISMOS FINANCIEROS INNOVADORES

18. El Mecanismo Mundial (MM) de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) presentó un documento expositivo sobre fuentes y mecanismos de financiación innovadores y describió a grandes rasgos sus programas e iniciativas en materia de financiación innovadora. En su presentación distingue tres categorías de servicios:

a) Gestión de conocimientos. El MM genera herramientas analíticas y metodológicas dirigidas a identificar fuentes y mecanismos de financiación innovadores para la gestión sostenible de la tierra y comparte conocimientos, incluido a través de talleres de creación de capacidad;

b) Servicios de asesoramiento e intermediación. El MM brinda servicios de asesoramiento a países en materia de exploración y movilización de fuentes y mecanismos de financiación innovadores en el marco del proceso de estrategias integradas de financiación. El MM también ayuda a países afectados a movilizar recursos e inversiones adicionales para la gestión sostenible de la tierra a través de asociaciones de intermediación entre interesados directos como parte del desarrollo y la aplicación de marcos de inversión integrados;

c) Redes y construcción de asociaciones. El MM apoya el establecimiento de un entorno propicio para la movilización de recursos innovadores mediante el fortalecimiento de su red de instituciones internacionales y regionales y la facilitación de asociaciones.

19. En su presentación, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) identificó tendencias crecientes en la aplicación de mecanismos financieros innovadores y subrayó que los esfuerzos por ampliar y diversificar las fuentes de financiación para la conservación de la diversidad biológica no deberían significar que los conservacionistas ‘vendan la naturaleza’ y el empleo de mecanismos financieros innovadores no debería llevar a ninguna forma de ‘mercantilización’ de la naturaleza. Según su presentación, aunque los mercados pueden usarse para estimular comportamientos más sostenibles mediante la fijación de precios, no podrán nunca captar el valor total de la naturaleza. El objetivo de un pago por servicio de ecosistema, por ejemplo, es influir en el comportamiento del propietario o custodio de determinadas tierras y no pretende captar el valor de un ecosistema. De hecho, las transacciones en estos esquemas (por ejemplo, los pagos por proyectos forestales de carbono) suelen estar basados en los costos de oportunidad de la actividad que se deja de realizar (por ejemplo, la explotación agrícola o forestal) y no en una estimación del valor económico de un ecosistema o servicio de ecosistema dado. La UICN alentó fuertemente a las Partes en el Convenio a que apoyaran un desarrollo más a fondo de mecanismos financieros innovadores como forma de cumplir el Plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020 y también manifestó su interés en apoyar los esfuerzos en curso dirigidos a asegurar que los mecanismos

financieros innovadores alcancen su potencial, mediante, entre otras cosas, un mayor análisis y la realización de ensayos en el terreno.

20. En su presentación, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) destacó la necesidad urgente de contar con mayores niveles de financiación para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y un aprovechamiento más eficiente de la financiación disponible en programas existentes. La OCDE señaló que un mecanismo financiero innovador bien diseñado debería idealmente cumplir los siguientes criterios: eliminar incentivos perversos; definir claramente los derechos de propiedad; establecer metas y objetivos claros; desarrollar un marco sólido de seguimiento y presentación de informes; identificar compradores y garantizar fuentes de financiación suficientes y a largo plazo; identificar vendedores y los beneficios objetivo de servicios de los ecosistemas; fijar valores de referencia y valores objetivo para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas que pueden sufrir pérdidas, o para mejorar la provisión de los mismos; diferenciar los pagos que se basan en los costos de oportunidad de provisión de servicios de los ecosistemas; considerar la posibilidad de agrupar o apilar múltiples servicios de los ecosistemas; abordar las fugas; asegurar la permanencia; brindar pagos basados en el rendimiento y asegurar un cumplimiento adecuado. En la presentación también se citaron informes de investigaciones pertinentes de la OCDE, entre otros:

Pago por servicios de los ecosistemas	OCDE (2010). <i>Paying for Biodiversity: Enhancing the Cost-Effectiveness of Payments for Ecosystem Services</i> (Pagos por diversidad biológica: mejorar la relación costo-eficacia de los pagos por los servicios de los ecosistemas). Taller de la OCDE sobre Mejora de la relación costo-eficacia de los pagos por servicios de los ecosistemas, marzo de 2010.
Mecanismos de compensación de la diversidad biológica	Taller de la OCDE sobre Movilización de fondos del sector privado para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, marzo de 2011. Taller de la OCDE sobre Financiación internacional innovadora para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, julio de 2009.
Reformas fiscales ambientales	OCDE (2003). “Perverse Incentives in Biodiversity Loss” (Incentivos perversos en la pérdida de diversidad biológica) [ENV/EPOC/GSP(2003)2/FINAL].
Mercados de productos ecológicos	OCDE (2011). <i>Greening Household Behaviour: The Role of Public Policy</i> (Fomentar el comportamiento verde de los hogares: el papel de las políticas públicas).
La diversidad biológica en la financiación internacional para el desarrollo	OCDE (2010). Policy Statement on Integrating Biodiversity and Associated Ecosystem Services into Development Co-operation (Declaración de políticas sobre la integración de la diversidad biológica y servicios asociados de los ecosistemas en la cooperación para el desarrollo). OCDE (2009) <i>Natural Resources and Pro-Poor Growth: The Economics and Politics</i> (Recursos naturales y crecimiento favorable a los pobres: economía y política).
La diversidad biológica en la financiación en materia de cambio climático	OCDE (2008). “Promoting Biodiversity Co-Benefits in REDD” (Promoción de beneficios conjuntos de diversidad biológica en REDD) Documento de trabajo sobre medio ambiente No. 11. Taller de la OCDE sobre Incentivos para captar los beneficios de diversidad biológica y carbono para reducir la deforestación, marzo de 2008.

21. La organización The Nature Conservancy (TNC) presentó un ejemplo de Asociación latinoamericana de fondos hidrológicos por la cual se realizan pagos por servicios de la naturaleza y se reinvierte el dinero en actividades de conservación. Los fondos atraen contribuciones voluntarias de grandes usuarios de recursos hídricos ubicados aguas abajo, como las empresas de suministro de agua potable, las compañías o industrias hidroeléctricas, y el ingreso generado por estas inversiones se destina a la preservación de las tierras ubicadas aguas arriba que filtran y regulan el suministro de agua, así como a crear incentivos para oportunidades económicas sostenibles que tengan un impacto positivo en las comunidades locales. Otro caso destacado es el Programa de carbono forestal de Berau (BFCP), en

Kalimantan Oriental, Indonesia, que se desarrolló a través de una asociación como programa piloto de reducción de emisiones de carbono generadas por la deforestación y la degradación de los bosques y aumento de las existencias de carbono mediante la gestión forestal sostenible, la conservación de los bosques y la rehabilitación de los bosques. TNC también presentó los siguientes informes de investigación:

Autor o autores	Artículo
Green, A., Lokani, P., Sheppard, S., Almany, J., Keu, S., Aitsi, J., Warku Karvon, J., Hamilton, R. y G. Lipsett-Moore (2007)	Scientific Design of a Resilient Network of Marine Protected Areas, Kimbe Bay, West New Britain, Papua New Guinea (Diseño científico de una red resiliente de áreas protegidas marinas, Bahía Kimbe, Nueva Bretaña del Oeste, Papua Nueva Guinea), Informe TNC de países insulares del pacífico No. 2/07.
Saenz M., Shirley (2011)	Compensaciones por pérdida de biodiversidad y su aplicación al caso piloto de Minería de Carbón en el Cesar.
McKenney, Bruce A. y Joseph M. Kiesecker (2010)	Policy Development for Biodiversity Offsets: A Review of Offset Frameworks (Desarrollo de políticas para compensaciones de diversidad biológica: Examen de marcos de compensaciones), <i>Environmental Management</i> (2010) 45:165–176.
Kiesecker, Joseph M., Holly Copeland, Amy Pocewicz y Bruce McKenney (2009)	Frontiers in Ecology and the Environment: Development by design: blending landscape level planning with the mitigation hierarchy (Fronteras ecológicas y ambientales. Desarrollo por diseño: combinación de la planificación a nivel del paisaje y la jerarquía de mitigación), <i>Front Ecol Environ</i> 2009.
Kiesecker, Joseph M., Holly Copeland, Amy Pocewicz, Nate Nibbelink, Bruce McKenney, John Dahlke, Matt Holloran y Dan Stroud (2009)	A Framework for Implementing Biodiversity Offsets: Selecting Sites and Determining Scale (Un marco para la implementación de compensaciones de diversidad biológica: selección de sitios y determinación de escalas), <i>BioScience</i> vol. 59 No. 1, enero de 2009.

22. La presentación del Programa de Compensaciones de Negocios y Diversidad Biológica (BBOP) buscó brindar una introducción muy básica a la consideración de opciones de políticas de compensación de la diversidad biológica por parte de gobiernos y sus asesores. El documento trató los siguientes puntos:

a) Conceptos básicos de las compensaciones de diversidad biológica y la política de compensación de la diversidad biológica, incluidos los principios de buenas prácticas en materia de compensaciones de diversidad biológica, los distintos enfoques disponibles para que los gobiernos consideren un esquema de compensaciones y las distintas opciones de políticas de compensación de la diversidad biológica y diversas formas de aplicar políticas de compensaciones, incluido a través de mercados y sistemas existentes de permisos o usos consentidos vinculados a evaluaciones del impacto ambiental;

b) Posibles funciones de los gobiernos en el desarrollo y la aplicación de políticas sobre compensaciones de diversidad biológica, incluidas las funciones de formulación de políticas, regulación, creación de mercados, intermediación y seguimiento y control del cumplimiento;

c) Formas de integrar la política de compensación de la diversidad biológica en otras áreas de políticas, incluidas la evaluación del impacto ambiental, la evaluación ambiental estratégica y la política industrial, y determinar si las compensaciones pueden diseñarse para brindar múltiples beneficios (por ejemplo, carbono y agua);

d) Cuestiones de capacidad, como las destrezas y los recursos necesarios que podría requerir un gobierno para establecer un esquema de compensaciones de diversidad biológica, la recuperación de costos para situaciones en las que se brindan servicios gubernamentales;

e) Experiencias en una gama de situaciones en distintas partes del mundo donde se han ensayado esquemas de compensación de la diversidad biológica, y lecciones clave para el éxito.

23. La Coalición Mundial por los Bosques presentó las conclusiones de cinco estudios de caso sobre distintos mecanismos de mercados de Colombia, Costa Rica, Paraguay, Sudáfrica y la India, en los cuales se determinó que los mecanismos de mercado pueden tener un impacto negativo amplio en la gobernanza comunitaria, incluso en el caso de aquellas comunidades que estén dispuestas a participar. Sus conclusiones principales fueron:

- a) Quienes tienen más probabilidades de beneficiarse son los propietarios de tierras y recursos;
- b) Los mecanismos de mercado llevan a la privatización de grandes extensiones de tierra;
- c) Los mecanismos de mercado pueden llevar a la apropiación ilegal de recursos;
- d) Los mecanismos de mercado están provocando retrocesos en programas de reforma agraria;
- e) Hay especuladores que están comprando tierras con la intención de lucrar con mecanismos de mercados relacionados con la diversidad biológica;
- f) Aun las comunidades con derechos de tenencia de la tierra reconocidos por ley pueden no beneficiarse;
- g) Las comunidades locales pueden resultar afectadas por obligaciones no previstas;
- h) Las pérdidas sufridas por las comunidades podrían superar cualquier beneficio;
- i) Los mecanismos de mercado debilitan las leyes de autodeterminación local;
- j) La adopción de mecanismos de mercado puede alterar la gobernanza comunitaria y generar conflictos;
- k) Los mecanismos de mercado afectan significativamente a la soberanía alimentaria y la seguridad hídrica;
- l) Una mayor presencia comercial puede imponer cargas adicionales al gobierno local y a quienes pagan tarifas;
- m) Actores económicos poderosos dominan las políticas y el establecimiento de prioridades en materia de conservación.

24. En su presentación, Forest Peoples Programme examinó los temas de pago por servicios de los ecosistemas, compensaciones de diversidad biológica, REDD+ y financiación de la prevención de la deforestación, y planteó ocho conclusiones:

- a) Dado que no se ha comprobado la sostenibilidad de distintos mecanismos financieros innovadores, las Partes deben aplicar un enfoque de precaución y evitar decisiones y compromisos en este tema mientras no se disponga de evidencia confiable que demuestre la utilidad de distintos mecanismos de financiación para contribuir al logro de los objetivos del Convenio;

b) Para ayudar a promover la labor del Convenio en este importante tema, en su 11ª reunión la Conferencia de las Partes debería considerar hacer un llamado a la presentación de estudios de caso detallados y actualizados sobre el impacto y la efectividad de iniciativas de financiación innovadoras;

c) Las Partes y los organismos de financiación deben instrumentar medidas que garanticen que todos los “mecanismos financieros innovadores” para la conservación y la utilización sostenible respeten plenamente las disposiciones del CDB y otras normas internacionales pertinentes, incluidas normas de derechos humanos;

d) Las consultas que está realizando el CDB en el período 2011-2012 sobre salvaguardias de diversidad biológica para REDD+ deberían enumerar las disposiciones pertinentes del CDB y otras normas internacionales aplicables que deben observar los mecanismos financieros mundiales, regionales y nacionales y otros mecanismos financieros a fin de promover el logro de los objetivos del Convenio y permitir a los países cumplir sus compromisos asumidos en el marco del CDB;

e) Como mínimo, las normas referidas a pueblos indígenas deben ajustarse a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, incluidos los requisitos de consentimiento previo y fundamentado otorgado voluntariamente para todas las decisiones financieras e inversiones que puedan afectar a tierras, territorios y recursos naturales de los pueblos indígenas;

f) En su elaboración de salvaguardias de seguridad biológica para la financiación de REDD+, el CDB debe hacer referencia directa a principios y enfoques acordados del CDB, como el enfoque por ecosistemas, y herramientas innovadoras del CDB existentes, como las directrices *Akwe:kon* sobre evaluación de impactos ambientales, sociales y culturales;

g) La labor de gobiernos y grupos principales dentro de la CMNUCC dirigida a establecer un sistema de información sobre salvaguardias de REDD+ debería incluir información sobre el cumplimiento de las disposiciones del CDB referidas a los pueblos indígenas y las comunidades locales;

h) Los principios de salvaguardia del FMAM referidos a pueblos indígenas que se estaban desarrollando en 2011 deben ser plenamente coherentes con los objetivos, normas, principios y programas de trabajo del CDB (incluidos el apartado j) del artículo 8 y el apartado c) del artículo 10, así como elementos pertinentes de los programas de trabajo);

i) Se debería encomendar a grupos de trabajo y grupos de expertos del CDB la tarea de evaluar cómo el *direccionamiento* y la *secuenciación* estratégicos de los flujos existentes e innovadores de financiación internacional para la conservación y la utilización sostenible del medio ambiente pueden ayudar a promover la aplicación efectiva de los objetivos y los programas de trabajo del CDB (incluido el apoyo dirigido específicamente a los pueblos indígenas y las comunidades locales);

j) Las próximas consultas públicas participativas sobre la revisión y actualización de las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica deberían incluir un debate público abierto sobre distintas opciones de financiación para la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica a nivel local y nacional. Tales debates deberían cubrir una gama de opciones y medidas innovadoras, así como herramientas existentes, incluida la reforma de impuestos y subsidios existentes que pudieran ser perjudiciales para la diversidad biológica (como los subsidios para combustibles fósiles) y la creación de impuestos y subsidios que promuevan la conservación y la utilización sostenible de los recursos biológicos.

25. En su presentación, la Iniciativa de Desarrollo Verde (GDI) brindó un informe actualizado sobre el establecimiento de un esquema de estándares y certificación de la diversidad biológica para la gestión de la tierra, no para la transferencia de la propiedad de la tierra. Según la presentación, mediante una certificación independiente emitida por terceros se les puede reconocer a los gestores de tierra sus esfuerzos en materia de conservación de la diversidad biológica y utilización sostenible y equitativa de los recursos biológicos.

26. La presentación de CEEweb for Biodiversity aportó algunas reflexiones e ideas que podrían contribuir al importantísimo debate y desarrollo de mecanismos financieros innovadores, a saber:

a) La naturaleza o el tipo de mecanismos financieros innovadores debe ser coherente con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la promoción del logro de sus objetivos. Un mecanismo financiero innovador puede no tener efectos negativos directos o indirectos en la diversidad biológica;

b) A fin de salvaguardar este principio, deberían realizarse “verificaciones de sostenibilidad” para cada mecanismo financiero innovador en cuestión. Dicha evaluación debe considerar, entre otras cosas, lo siguiente: cómo se genera la financiación (con impactos negativos por otro lado); si el empleo de la financiación contribuye directa o indirectamente al descuido de la naturaleza (mayor explotación, movimiento de bienes o personas, etc.); cuánto tiempo está disponible el recurso movilizado (de qué depende la disponibilidad en el tiempo) y cómo se relaciona con los ciclos biológicos sobre los que se supone que tendrá un impacto positivo; de qué manera pueden ser vulnerables los mecanismos financieros innovadores a las fuerzas del mercado.

c) Deben examinarse las necesidades de recursos nuevos y adicionales, evaluando principalmente las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica nuevos y/o revisados. Debería evitarse que un país o región por un lado aumente directa o indirectamente la presión sobre la diversidad biológica, mientras por otro destina y gasta cada vez más recursos para proteger la diversidad biológica. Es necesario romper este ciclo;

d) Deben instrumentarse salvaguardias antes de aplicar cualquier mecanismo financiero innovador, y ello debe incluir medidas sociales y económicas, pero también de gobernanza;

e) Hay una tendencia creciente de intensificación de la presión ambiental que permite predecir que para poder compensarla se precisarán cada vez más recursos. Para poder avanzar en la aplicación efectiva y previsible de los objetivos del CDB se necesitaría desarrollar una estrategia temprana de reducción gradual de los recursos utilizados (en vez de una demanda cada vez mayor) como forma de garantizar la sostenibilidad;

f) Al considerar la aplicación de diversos esquemas de mecanismos financieros innovadores, las comunidades y los países donantes deben tener garantías de parte de los receptores en cuanto a la evaluación de sostenibilidad realizada, la estructura de gobernanza apropiada y, por último pero no menos importante, la capacidad de absorción que existe;

g) Los ejemplos de mecanismos financieros innovadores existentes y los que se están desarrollando deben ser estudiados en detalle tanto por la comunidad nacional como por la internacional a fin de entender su funcionamiento en distintos ambientes y desarrollar salvaguardias apropiadas antes de que sean aplicados;

h) Las Partes deberían evaluar la forma en que se han aplicado diversos mecanismos financieros innovadores y cómo han contribuido a los objetivos del CDB y deberían pedir a la Secretaría del CDB que prepare directrices de aplicación y las someta a su consideración y decisión;

i) Los diversos mecanismos financieros innovadores deben tratarse de manera sistémica – no sólo deben abordarse problemas específicos sino también cuestiones generales que provoquen un deterioro de la diversidad biológica. Por lo tanto, deberían a la larga regular la utilización de recursos y disminuir efectivamente la presión sobre los servicios de los ecosistemas. Los mecanismos financieros innovadores deberían también prever problemas futuros y los que vayan surgiendo;

j) Los recursos creados y movilizados a través de mecanismos financieros innovadores deberían generarse a partir de la utilización no sostenible de recursos y conducir a la utilización sostenible;

k) Los recursos financieros llevan siempre – directa o indirectamente – a la utilización de recursos y energía, lo cual contribuye a las presiones sobre el medio ambiente. Por lo tanto, el diseño de

mecanismos financieros innovadores debería prever que los mismos estén activos sólo hasta que se alcancen los objetivos y mientras el equilibrio entre la contribución positiva a la diversidad biológica y las presiones ambientales negativas no se incline hacia más presiones y menos beneficios ambientales.

27. En su presentación, EcoNexus examinó las experiencias relacionadas con compensaciones de carbono, creación de reservas de humedales y el programa de compensaciones entre negocios y diversidad biológica y detectó corrupción, violaciones de los derechos humanos, falta de regulación y una amplia gama de impactos sociales y ambientales negativos no intencionales en el mercado de carbono acompañados por un aumento de las emisiones. Opinó, por lo tanto, que los mercados de la diversidad biológica no lograrán detener la pérdida de diversidad biológica y desviarán mucho la atención de prioridades reales. La presentación también incluyó los siguientes artículos:

Autor o autores	Artículo / informe de investigación
Bayon, Ricardo (2008)	Banking on Biodiversity (Apostando a la diversidad biológica), capítulo 9 de State of the World: Innovations for a Sustainable Economy (Estado del mundo: innovaciones para una economía sostenible), Edición 25° Aniversario, Worldwatch Institute.
Clare, Shari, Naomi Krogman, Lee Foote y Nathan Lemphers (2011)	Where is the avoidance in the implementation of wetland law and policy? (¿Dónde está la prevención en la aplicación de las leyes y políticas de humedales), <i>Ecol Manage</i> (2011) 19:165-182.
Lohmann, Larry (2006)	Carbon Trading: a critical conversation on climate change, privatization and power (Comercio de carbono: una conversación crítica sobre el cambio climático, la privatización y el poder), <i>Development Dialogue</i> no. 48, setiembre de 2006.
Paul, Helena (2011)	Carbon – the New Cash Crop? (Carbono – ¿el nuevo cultivo comercial?), presentación de la ONG Eco-Nexus, julio de 2011

Seminario de diálogo oficioso sobre Aumento del financiamiento para la biodiversidad, Quito, Ecuador (6 a 9 de marzo de 2012)

28. El seminario de diálogo oficioso sobre Aumento del financiamiento para la biodiversidad, realizado en Quito, Ecuador del 6 al 9 de marzo de 2012, exploró formas de ampliar la movilización de recursos financieros y contribuyó a la comprensión de las formas exploradas. La conclusión general a la cual se llegó en el seminario es que los incentivos económicos pueden jugar un papel importante en el logro de las Metas de Aichi para la diversidad biológica y que los marcos institucionales y de gobernanza, incluidas las salvaguardas, son de fundamental importancia en todos los mecanismos financieros para la diversidad biológica. El taller sugirió que se solicitara a la Secretaría del CDB que compilara un informe más exhaustivo de las lecciones aprendidas y los posibles riesgos y beneficios de distintos mecanismos financieros innovadores. A continuación se destacan algunas conclusiones del taller:

a) El término “mecanismos financieros innovadores” no parece apropiado ya que abarca una amplia variedad de mecanismos, incluidos enfoques tanto públicos como privados, y alternativas tanto ya establecidas como verdaderamente nuevas. Para evitar malentendidos, se propuso usar un término genérico como “mecanismos de financiación de la diversidad biológica” en vez de “mecanismos financieros innovadores”. Asimismo, se debería evitar la expresión “mercados para la diversidad biológica”;

b) Sobre el tema del valor hubo diversas opiniones. Mientras que algunos están en contra de fijar un valor monetario para la naturaleza y los procesos naturales, otros opinan que es aceptable hacerlo como insumo para la toma de decisiones. Otros van más allá y creen que corresponde fijar precios para la compra y venta de “servicios de los ecosistemas”;

c) Se concluyó que buena gobernanza, marcos basados en derechos y el establecimiento de salvaguardias son prerrequisitos clave para el funcionamiento de cualquier mecanismo financiero innovador

y que las comunidades y los países deberían decidir si un mecanismo es apropiado o no para sus circunstancias políticas, sociales y culturales particulares y deberían poder desarrollar los mecanismos que consideren apropiados para su contexto específico;

d) Algunos participantes plantearon que temían que la creación de nuevos mercados de diversidad biológica llevara a un proceso de “financiarización” de la diversidad biológica. Este término se utiliza para describir las transacciones internacionales abstractas y los productos derivados relacionados con la diversidad biológica en contraste con el comercio normal de bienes y productos. El mercado de financiarización es definido e impulsado por intermediarios del sector financiero, tales como empresas de inversiones especiales, fondos especulativos de cobertura, bancos y compañías de seguros, que tienen amplia experiencia en el comercio de gestión del riesgo vinculado a instrumentos derivados y transacciones financieras. Ante la creciente complejidad de los mercados financieros internacionales, con múltiples niveles de transacciones y agrupamiento de activos, se teme que esa financiación desvíe fondos destinados a la diversidad biológica y a la vez imponga restricciones en los derechos de usuarios informales de las comunidades locales. La financiarización puede, entonces, tener impactos negativos no intencionales en las comunidades locales, la diversidad biológica y el sistema financiero en general, y por lo tanto merece un análisis más a fondo.

Taller sobre Mecanismos de financiación para la diversidad biológica, Montreal, Canadá (12 de mayo de 2012)

29. En el taller sobre Mecanismos de financiación para la diversidad biológica, realizado en Montreal, Canadá el 12 de mayo de 2012, se observó que los seis mecanismos del CDB conocidos como mecanismos financieros innovadores brindan oportunidades para ampliar los resultados de diversidad biológica, pero que sólo algunos de ellos ofrecen la oportunidad para ampliar los ingresos en sí. En cada caso, el establecimiento de un mecanismo financiero innovador supone costos vinculados al desarrollo de los procesos institucionales y de procedimiento. Se requieren interesados directos que puedan traducir el valor real de la diversidad biológica en precios de bienes y servicios de manera de estimular una mayor eficiencia en la conservación y la utilización sostenible, así como mecanismos para captar de forma rentable los nuevos ingresos que pudieran surgir y distribuirlos a fin de incrementar los resultados de diversidad biológica. También se necesita considerar distintos tipos de salvaguardias ambientales y sociales dependiendo de los mecanismos seleccionados y de las circunstancias nacionales, de manera de evitar posibles concesiones y mejorar la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y los resultados sociales. El seguimiento, la presentación de informes y la verificación eficaces son fundamentales para evaluar el desempeño y asegurar que los mecanismos arrojen los resultados esperados en todos los ámbitos.

IV. COMENTARIOS DE CONCLUSIÓN

30. El presente informe de síntesis sobre mecanismos financieros innovadores evidencia que existe gran variedad de opiniones y perspectivas sobre mecanismos financieros innovadores, en particular dentro de las organizaciones y otras fuentes. Estas opiniones y perspectivas abarcan una amplia gama, desde aquellos que consideran que los mecanismos financieros innovadores proporcionan soluciones a aquellos que destacan los posibles problemas que pueden provocar los mecanismos financieros innovadores. Una comprensión más a fondo de los mecanismos financieros innovadores por parte de todos los interesados directos pertinentes puede contribuir a generar consenso en este sentido, mediante, entre otras cosas, el desarrollo de salvaguardias ambientales y socioeconómicas apropiadas, como se indica en varias de las presentaciones.

31. También parecen existir algunas carencias de conocimientos en materia de mecanismos financieros innovadores. Algunos conceptos no están lo suficientemente desarrollados y no se han documentado exhaustivamente las experiencias y las lecciones aprendidas. Ciertas perspectivas divergentes parecen estar más bien relacionadas con una discusión genérica en la que se contraponen economía de mercado a economía planificada central y no remiten necesariamente a evidencias prácticas. Las presentaciones no examinan a fondo la relación causal en sí entre algunos de los problemas identificados y los conceptos de

los mecanismos financieros innovadores. Un mayor conocimiento y experiencia práctica parecen ser fundamentales para poder desarrollar y replicar aquellos mecanismos financieros innovadores que han demostrado ser efectivos en la movilización de recursos y en el logro de los tres objetivos del Convenio.

32. En varias presentaciones se mencionan las circunstancias nacionales y locales específicas y, por lo tanto, en el caso de los mecanismos financieros innovadores no se recomienda un enfoque general aplicable a todo contexto. Los países y las comunidades deben, entonces, estar capacitados para poder elegir del menú de opciones de mecanismos financieros innovadores que se ofrecen y ponerlos a prueba y adaptarlos a sus contextos nacionales y locales, tomando también en cuenta los derechos de las comunidades locales e indígenas.

33. Hay un grado considerable de consenso sobre la necesidad de que el gobierno asuma un papel proactivo en la exploración de mecanismos financieros innovadores. Además de salvaguardias apropiadas, la mayoría de las presentaciones plantearon que los gobiernos deben dirigir y regular los mercados. Las presentaciones que brindaron experiencias prácticas también sugirieron que el apoyo financiero y de regulación es crucial para utilizar el mercado y otros mecanismos innovadores para la promoción del logro de los objetivos del Convenio.
